



NOTARIA TERCERA
del Doctor
Jorge Ruiz Albán

TERCERA
COPIA
CERTIFICADA

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Otorgada por la COMPAÑIA "PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.".- P.I.

S.A..-

A favor de si mismos.-

POR \$ 900'000.000,00.-

Calle Bolívar No. 7-32

Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

DOCTOR
 JORGE RUIZ ALBAN
 Notario Público
 Calle ... Ambato

COPIA CERTIFICADA..-

AUMENTO DE CAPITAL Y R.DE ESTATUTOS.-

LA COMPAÑIA "PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.".-

\$/ 900'000.000,00..- (aumento).-

EN LA CIUDAD DE AMBATO CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA, REPUBLICA del Ecuador; hoy dia Viernes doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante mi doctor Jorge Ruiz Alban, Notario Público de este cantón; y, los testigos que suscribirán comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura, los señores: JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN y GABRIEL ENRIQUE CUESTA HOLGUIN, en sus respectivas calidades de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL de la Compañía PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A., "PISA", como lo acreditan con los nombramientos que debidamente legalizados se agregan a la presente escritura para su plena constancia, y, además debidamente autorizados por la Junta General de accionistas de la Compañía, de doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve.- Los dos comparecientes son de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, vecinos y domiciliados en esta misma ciudad, legalmente capaces, dicen: que tienen a bien elevar a la categoría de escritura pública, el contenido de la minuta, que para tal fin me presentan, la misma que copiada su tenor literal es como sigue:- MINUTA.- S E Ñ O R N O T A R I O:- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA SOCIEDAD ANONIMA, concebida en los términos que a continuación se expresan:- P R I M E R A.- COMPARECIENTES:- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura los señores: JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN y GABRIEL ENRIQUE CUESTA HOLGUIN, en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL de la compañía PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. "PISA", conforme lo acreditan los nombramientos que debidamente legalizados se agregan a la presente escritura para su plena constancia, y autorizados para el efecto por la Junta General de accionistas de la Compañía de doce de

DOCTOR
 JORGE RUIZ ALBAN
 Notario Público
 Calle ... Ambato

abril de mil novecientos ochenta y nueve.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario del cantón Ambato, Félix Angel Granja, el veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número cincuenta y cinco, el diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se constituye la Compañía Anónima "PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. PISA", con un capital social de TRES MILLONES DE SUCRES; mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Ambato, doctor Jorge Ruiz Albán, el veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número veinte, el cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, se elevó su capital social de TRES MILLONES DE SUCRES a la suma de VEINTIUN MILLONES DE SUCRES; mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Ambato, doctor Jorge Ruiz Albán, el trece de junio de mil novecientos ochenta, e inscrito dicho instrumento en el Registro Mercantil, bajo el número ciento cinco, el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta; la Compañía procedió a aumentar su capital social a la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, y reformar la parte pertinente del estatuto social. De acuerdo a la escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Ambato, doctor Jorge Ruiz Albán, el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrito dicho documento en el Registro Mercantil, bajo el número doscientos cincuenta y uno del trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, la Compañía procedió a aumentar el capital social de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES a DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, y reformar íntegramente el estatuto social y procede a su codificación. Mediante escritura pública celebrada el jueves siete de mayo

de mil novecientos ochenta y siete, ante el doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este cantón, e inscrita bajo el número ciento noventa, de primero de junio de mil novecientos ochenta y siete, del Registro Mercantil, la Compañía procedió a aumentar su capital social de la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, a SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, es decir la cantidad de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, de otra parte, se resolvió también reformar el estatuto social de la Compañía en sus artículos quinto y trigésimo segundo.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve, resolvió aumentar el capital social de la Compañía de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES a la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, es decir que el aumento será en la cantidad de NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES, de otra parte se resolvió también reformar el estatuto social en los artículos quinto y trigésimo segundo, referente al capital suscrito y a la integración del capital respectivamente.- (aquí copiar íntegramente el acta).- " ACTA No. 34. - ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A., CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DE 1989.-----

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales y la Ley de Compañías vigente, se reúnen los accionistas de Plasticaucho Industrial S.A., para celebrar la Junta General Extraordinaria de accionistas, en base a la convocatoria del treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, publicada en el Diario El Heraldo de abril primero de mil novecientos ochenta y nueve, página siete; la Junta se realiza el doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve a partir de las 17h15, en la Sede Social de la compañía, ubicada en la Panamericana Norte km 2 1/2, sector Catiglata de la ciudad de Ambato. Preside la Junta el señor José Cuesta Holguín y actúa como Secretario el Gerente General, señor Enrique Cuesta Holguín, se encuentra presente el señor Marcelo Naranjo P., Comisario Revisor de la compañía.-----

A pedido de la Presidencia, Secretaria procede a conformar la lista de accionistas presentes y representados a la Junta General y se informa que asiste el cien por ciento del capital suscrito y pagado, existiendo por lo tanto el quorum reglamentario para instalar la Junta. La Presidencia declara instalada la Junta General Extraordinaria y solicite se de lectura al orden del dia que es el siguiente: "Convocatoria.-Plasticaucho Industrial S.A.- Convoca a los señores accionistas de la empresa, a la Junta General Extraordinaria, la misma que tendrá lugar el dia miércoles 12 de abril de 1989, a las 17h00 en la Sede Social de la empresa, ubicada en la Panamericana Norte kilómetro 2 1/2, sector Catiglata, de la ciudad de Ambato. Se convoca de manera especial al señor Marcelo Naranjo, Comisario Revisor.- La junta conocerá y resolverá sobre los siguientes puntos: 1.- Proyecto de aumento de capital y reforma parcial del estatuto social, establecer las bases para los referidos actos societarios; y, autorizar a los señores Presidente y Gerente General, para la suscripción de la respectiva escritura pública.- 2.- Aprobación del acta de Junta General Extraordinaria.- Los documentos se encuentran a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la compañía.- José F. Cuesta H. Presidente.- Enrique Cuesta H. Gerente General". Puesto a consideración el Orden del Dia, se ratifica en todo su contenido y se pasa a deliberar sobre los dos puntos objeto de la Junta.-----

1. PROYECTO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, ESTABLECER LAS BASES PARA LOS REFERIDOS ACTOS SOCIETARIOS; Y, AUTORIZAR A LOS SEÑORES PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL, PARA LA SUSCRIPCION DE LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA.-----

La Presidencia hace una breve explicación a los señores accionistas sobre la necesidad de efectuar un aumento de capital, tomando para este objetivo parte de la reserva legal en doscientos cuarenta millones

DOCTOR
JORGE ALBAN
Calle Bolívar 737 - Quito

de sures (S/.240'000.000,00) y el rubro superávit por revalorización de activos en seiscientos sesenta millones de sures (S/.660'000.000,00), siendo por lo tanto factible, en base a estas dos cuentas elevar el capital en novecientos millones de sures (S/.900'000.000,00), es decir que el nuevo capital suscrito y pagado de la empresa, llegaria a mil quinientos millones de sures (S/.1.500'000.000,00); para ello, presenta a consideración de la Junta General el cuadro denominado "Cuadro de suscripción y pago de aumento de capital de la compañía Plasticaucho Industrial S.A.", que es analizado por los señores asistentes y luego del estudio respectivo y de que han sido absueltas todas las inquietudes, la señora Isabel Vasconez de Cuesta propone a la Junta la moción de aumento de capital y reformar el estatuto social, moción que es apoyada por unanimidad por los señores accionistas y se adoptan las siguientes resoluciones: Aumentar el capital social de Plasticaucho Industrial S.A. de seiscientos millones de sures (S/.600'000.000,00) a la suma de mil quinientos millones de sures (S/.1.500'000.000,00), es decir que el aumento será en la cantidad de novecientos millones de sures (S/.900'000.000,00), a efecto de lo cual se emitirán y expedirán novecientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sures (S/.1.000,00) cada una, numeradas del seiscientos mil uno (600.001) en adelante, y estas serán totalmente liberadas.-----

La Junta General resuelve que la suscripción y pago del nuevo aumento de capital se lo realice de conformidad al cuadro de suscripción y pago de aumento de capital de la compañía Plasticaucho Industrial S.A, que debidamente aprobado por la Junta General se anexa al presente documento. La Junta General, deja expresa constancia que por unanimidad, en forma libre y voluntaria, resuelven ceder el derecho de atribución y negociar las fracciones de acción de acuerdo a la columna del cuadro

DOCTOR
 JORGE ALBAN
 Calle Bolívar 737 - Quito

respectivo, con implícita renuncia del derecho a suscribir el aumento de capital en proporción a su actual capital accionario.-----
 Reforma del estatuto social.- El Presidente manifiesta a los señores accionistas, que por haber resuelto la Junta el aumento de capital, debe reformarse el estatuto de la compañía en los artículos quinto y trigésimo segundo, referente al capital suscrito y a la integración del capital respectivamente y solicita al señor Secretario dar lectura al texto que se reformará y la Junta General por unanimidad adopta las siguientes resoluciones: Reformar el artículo quinto que dirá: "Artículo quinto.- Capital social.- El capital social de la compañía es de mil quinientos millones de sucres (S/.1.500'000.000,00) representados por un millón quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una.- Se podrá conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare.- Las acciones se numerarán del seiscientos mil uno (600.001) en adelante". Reformar el artículo trigésimo segundo que dirá: " Artículo trigésimo segundo.- Integración del capital.- El capital social totalmente suscrito y pagado, está integrado de la siguiente manera:

NOMBRES	No. acciones de S/.1.000	Capital suscrito	Capital pagado
Enrique Cuesta Holguin	247.140	247'140.000	247'140.000
José F. Cuesta Holguin	255.720	255'720.000	255'720.000
Patricio Cuesta Holguin	172.853	172'853.000	172'853.000
Maria E. Miño de Cuesta	30.000	30'000.000	30'000.000
Isabel W. de Cuesta	30.000	30'000.000	30'000.000
Cecilia V. de Cuesta	30.000	30'000.000	30'000.000
Francisco Cuesta Miño	74.287	74'287.000	74'287.000

DOCTOR
JORGE DEY ALBAN
Escriba de la Junta General
Calle Bolívar 732 - Ambato

Mauricio Cuesta Miño	74.287	74'287.000	74'287.000
Santiago Cuesta Miño	74.287	74'287.000	74'287.000
Jose F. Cuesta Vásquez	107.137	107'137.000	107'137.000
Xavier Cuesta Vásquez	107.137	107'137.000	107'137.000
Patricio Cuesta Vásquez	74.288	74'288.000	74'288.000
Juan M. Cuesta Vásquez	74.288	74'288.000	74'288.000
Diego Cuesta Vásquez	74.288	74'288.000	74'288.000
Maria C. Cuesta Vásquez	74.288	74'288.000	74'288.000

La Junta General resuelve autorizar expresamente a los señores José F. Cuesta Holguin, Presidente y Gabriel Enrique Cuesta Holguin, Gerente General, para que eleven a escritura pública el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía en los términos que constan en la presente acta. El Presidente informa a la Junta, que todos los accionistas suscriptores del presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, adicionalmente menciona que el anterior aumento de capital ha sido pagado en su totalidad y que con cargo al incremento del capital acordado, la compañía emitirá y expedirá, totalmente liberadas novecientas mil (900.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres (S/.1.000,00) cada una, numeradas de la seiscientos mil uno (600.001) en adelante.-----

2. APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA.-----

Secretaria pide un receso para proceder a la elaboración del acta y transcurridos unos minutos, procede a dar lectura del contenido de la misma, la que es ratificada en todo y aprobada por unanimidad por los señores accionistas asistentes a la reunión, es decir que los términos terminos de la presente acta son aprobados con el ciento por ciento del capital social y pagado de Plasticaucho Industrial S.A.-----

DOCTOR
 JORGE DEY ALBAN
 ESCRIBANO
 Calle Bolívar 732 - Ambato

Se anexa al expediente de la presente acta, los siguientes documentos: a) Convocatoria de marzo 31 de 1989; b) Convocatoria al señor Comisario Revisor de marzo 31 de 1989; c) Publicación en el Diario El Heraldó del 1 de abril de 1989, página 7; d) Lista certificada de accionistas presentes y representados a la Junta General; e) Cuadro de suscripción y pago de aumento de capital de la compañía Plásticaucho Industrial S.A.; f) Cuadro de reformas a los artículos quinto y trigésimo segundo; g) Copia certificada de la presente acta. La Presidencia luego de agradecer a los señores accionistas por la asistencia, las recomendaciones y resoluciones, siendo las 19h10, da por terminada la sesión.- F) José F. Cuesta H.- José F. Cuesta Holguin.-PRESIDENTE.- F) G. E. Cuesta H.- G. Enrique Cuesta Holguin.- GERENTE GENERAL SECRETARIO.- (Hasta aquí el acta).- T E R C E R A.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL de la Compañía, proceden al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía en los términos que constan a continuación:- Primero.- AUMENTO DE CAPITAL.- Por el presente instrumento, se aumenta el capital social de "PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A." de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES a la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, es decir que el aumento será en la cantidad de NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES, a efecto de lo cual se emitirán y expedirán, novecientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del seiscientos mil uno en adelante, y éstas serán totalmente liberadas.- Este aumento se lo hará tomando parte de la reserva legal en DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES y el rubro superávit por revalorización de activos en SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES, siendo por lo tanto factible, en base a estas dos cuentas elevar el capital social en NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES, es decir que el nuevo capital suscrito y pagado de la empresa llegaría a MIL QUINIENTOS MILLONES DE

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL DE "PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A."

SUCRES, de conformidad al Cuadro de Suscripción Y Pago de Aumento de Capital
 (Aquí copiar íntegramente el cuadro adjunto)

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL REVAL. ACTIVOS	CAPITAL PAGADO EN EL AUMENTO				
				CAPITAL RESERVA LEGAL	FRACCION NEGOCIAB.	CAPITAL TOTAL	No. ACCIONES S/1.000,00 c/u	% CAPITAL AUMENTADO
Enrique Cuesta Holguín	98'856.000,00	148'284.000,00	108'741.600,00	39'542.400,00		247'140.000,00	247.140	16.476
José F. Cuesta Holguín	102'288.000,00	153'432.000,00	112'516.800,00	40'915.200,00		255'720.000,00	255.720	17.048
Patricio Cuesta Holguín	69'141.000,00	103'711.500,00	76'055.100,00	27'656.400,00	+ 500,00	172'853.000,00	172.853	11.524
María Elena Miño de Cuesta	12'000.000,00	18'000.000,00	13'200.000,00	4'800.000,00		30'000.000,00	30.000	2.000
Isabel Vásconez de Cuesta	12'000.000,00	18'000.000,00	13'200.000,00	4'800.000,00		30'000.000,00	30.000	2.000
Cecilia Vásconez de Cuesta	12'000.000,00	18'000.000,00	13'200.000,00	4'800.000,00		30'000.000,00	30.000	2.000
Francisco Cuesta Miño	29'715.000,00	44'572.500,00	32'686.500,00	11'886.000,00	- 500,00	74'287.000,00	74.287	4.952
Mauricio Cuesta Miño	29'715.000,00	44'572.500,00	32'686.500,00	11'886.000,00	- 500,00	74'287.000,00	74.287	4.952
José F. Cuesta Vásconez	42'855.000,00	64'282.500,00	47'140.500,00	17'142.000,00	- 500,00	107'137.000,00	107.137	7.142
Patricio Cuesta Vásconez	29'715.000,00	44'572.500,00	32'686.500,00	11'886.000,00	+ 500,00	74'288.000,00	74.288	4.953
Juan Manuel Cuesta Vásconez	29'715.000,00	44'572.500,00	32'686.500,00	11'886.000,00	+ 500,00	74'288.000,00	74.288	4.953
Santiago Cuesta Miño	29'715.000,00	44'572.500,00	32'686.500,00	11'886.000,00	- 500,00	74'287.000,00	74.287	4.952
Xavier Cuesta Vásconez	42'855.000,00	64'282.500,00	47'140.500,00	17'142.000,00	- 500,00	107'137.000,00	107.137	7.142
Diego Cuesta Vásconez	29'715.000,00	44'572.500,00	32'686.500,00	11'886.000,00	+ 500,00	74'288.000,00	74.288	4.953
María Cecilia Cuesta Vásconez	29'715.000,00	44'572.500,00	32'686.500,00	11'886.000,00	+ 500,00	74'288.000,00	74.288	4.953
	600'000.000,00	900'000.000,00	660'000.000,00	240'000.000,00		1.500'000.000,00	1'500.000	100 o/o

José Cuesta H.
PRESIDENTE

Enrique Cuesta H.
GERENTE GENERAL

JOSE CUESTA H.
REPRESENTANTE LEGAL
CALLE BOLIVAR 100 - AMHATE

Los comparecientes declaran que los valores que han sido consignados en las respectivas cuentas han sido debidamente contabilizados y que todos los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.- Segundo.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el estatuto social de la Compañía en sus artículos quinto y trigésimo segundo, los que en adelante dirán: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, representado por un millón quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare.- Las acciones se numerarán del seiscientos mil uno en adelante".- ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social totalmente suscrito y pagado está integrado de la siguiente manera:-

NOMBRES	No. ACCIONES	CAPITAL	
		SUSCRITO	PAGADO
ENRIQUE CUESTA H.	247.140	247'140.000	247'140.000
JOSE F. CUESTA	255.720	255'720.000	255'720.000
PATRICIO CUESTA H.	172.853	172'853.000	172'853.000
MARIA E MIÑO DE C.	30.000	30'000.000	30'000.000
ISABEL V. DE CUESTA	30.000	30'000.000	30'000.000
CECILIA V. DE CUESTA	30.000	30'000.000	30'000.000
FRANCISCO CUESTA MIÑO	74.287	74'287.000	74'287.000
MAURICIO CUESTA MIÑO	74.287	74'287.000	74'287.000
SANTIAGO CUESTA MIÑO	74.287	74'287.000	74'287.000
JOSE F. CUESTA VASCONEZ	107.137	107'137.000	107'137.000
XAVIER CUESTA VASCONEZ	107.137	107'137.000	107'137.000
PATRICIO CUESTA V.	74.288	74'288.000	74'288.000
JUAN M. CUESTA V.	74.288	74'288.000	74'288.000

BOGOTÁ
JOSÉ RUIZ ALBÁN
NOTARIO

DIEGO CUESTA V.	74.288	74'288.000	74'288.000
MARIA C. CUESTA V.	74.288	74'288.000	74'288.000

Sirvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento.- F) Dr. E. Sevilla C.- DR. ERNESTO SEVILLA CALLEJAS.- ABOGADO.- MATRICULA 185-AMBATO. Hasta aqui la minuta, en la cual se ratifican y aprueban los señores comparecientes otorgantes, por cuya razón queda elevada a la categoría de escritura pública con todo su valor legal.- El presente documento se halla exonerado del pago de toda clase de impuestos y papel sellado, por hallarse vigente el Decreto Ejecutivo No. 733, de octubre de mil novecientos setenta y cinco, y que su texto original no ha sido ni derogado; ni reformado, por ninguna ley ni decreto posterior.- En su testimonio así lo otorgan y firman juntamente con los testigos instrumentales señores Nelson Ballesteros y José Ramos, mayores de edad de este lugar e idoneos.- Yo, el Notario digo que cumpla con todos los preceptos legales previos a esta celebración y doy fe que conozco a los comparecientes y testigos, que proceden con libertad a este acto, suscribiendo luego todos y conmigo el Notario en unidad de acto.- **PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.- f. J. F. Cuesta H.- FIRMA AUTORIZADA.-C.I. 18-0002213-7.- vt. 013-145.- PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.- f. G.E. Cuesta H.- FIRMA AUTORIZADA.- C.I. 18-0023073-0.- vt. 013-144.- tgo. Nelson H. Ballesteros.- tgo. José Ramos Lozada.- El Notario, Dr. Jorge Ruiz Albán.-**

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.- ANOTANDO ADEMAS QUE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA COPIA.-

ALBÁN
 NOTARIO

RAZON; AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, CELEBRADA ANTE MI, TOME DEBIDA NOTA ACERCA DE LA RESOLUCION N. 89.5.1.1.-034 DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS POR LA CUAL RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A." P.I.S.A.; Y, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE TAL RESOLUCION.-

Ambato, a 15 de Mayo de 1.989

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo CUARTO de la Resolución número 89.5.1.1.034, de fecha 12 de Mayo de 1.989, emitida por la INTENDENCIA DE COMPANIAS DE AMBATO, procedí a sentar razón al margen de la escritura principal de fecha 29 de Octubre de 1.965, mediante la que se constituyó la presente Compañía, el hecho del aumento del capital y la reforma de los Estatutos Sociales; de todo lo cual doy fe.

Ambato, 15 de Mayo de 1.989.



Dr. LUIS EDUARDO RICO PRADO
Abogado Notario
Bolívar N° 1523 Teléfono 821899
Ambato Ecuador

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N° 034 de la Intendencia de Compañías de Ambato de Mayo 12 de 1.989, bajo el número: Ciento sesenta (160) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 2.382 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Art. 3° de dicha Resolución.- Cumplí con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Mayo 16 de 1.989

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.



Dr. Luis F. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato

PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.
Ambato-Ecuador

Ambato, marzo 26 de 1988

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBÁN
NOTARIO PÚBLICO
Calle Bolívar 732 - Ambato

D-2-3

09

Señor
JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el 26 de marzo de 1988, tuvo a bien nombrarle Presidente de PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. por el período de tres años, con el objeto de que represente a los accionistas de la misma; y, en caso de que ésta realice actos o contratos por un monto cuya cuantía exceda del treinta por ciento del capital y reservas, deberá intervenir conjuntamente con el Gerente General, además subrogará al Gerente General en ausencia o imposibilidad de actuar de éste; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto del Estatuto Social vigente, según consta de la Escritura de Reforma de Estatutos de PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. otorgada ante el Notario Jorge Ruiz Albán el 28 de junio de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el 13 de septiembre de 1984 bajo el número 251.

Expreso mis mejores deseos porque la gestión que usted realice tenga el mayor de los éxitos.

Muy Atentamente,
PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.

G. Enrique Cuesta Holguín
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Ambato, marzo 26 de 1988

Señor
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Agradezco a los señores accionistas de la compañía por la confianza depositada en mi persona y le comunico que acepto el nombramiento de PRESIDENTE de PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.

Muy Atentamente,

JOSE F. CUESTA HOLGUIN

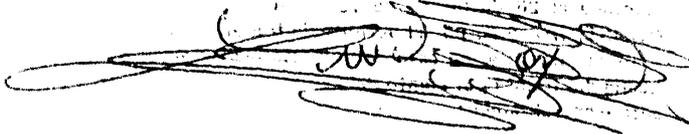
Ambato, marzo 26 de 1988

CERTIFICO: Que, el señor JOSE F. CUESTA HOLGUIN, ha aceptado el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía.

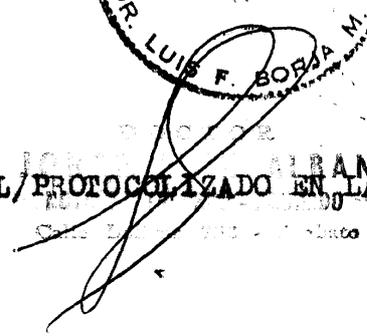
G. Enrique Cuesta Holguín
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

da inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro
Mercantil, bajo el número: Noventa y cuatro (94).- Ambato Abril 11
de 1.988.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL/PROTOCOLIZADO EN LA MATRIZ, CERTIFICO.-

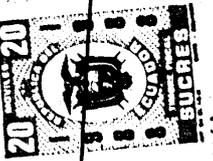


PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.
Ambato-Ecuador

D-2-3

Ambato, marzo 26 de 1988

JORGE RUIZ ALBÁN
Notario
Cantón Ambato
Ecuador
10



Señor
GABRIEL ENRIQUE CUESTA HOLGUIN
Ciudad

De mi consideración:

Me permito comunicar a usted, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A., tuvo el acierto de nombrarle GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de TRES AÑOS, con el fin de que ejercite la representación legal, judicial y extra judicial de la empresa, pudiendo obligar a ésta por actos y contratos hasta por una cuantía del treinta por ciento del capital y reservas de la compañía; en caso de superar ésta cifra deberá hacerlo conjuntamente con el Presidente, de conformidad con lo que disponen los Artículos Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo del Estatuto Social vigente, según la Escritura de Reforma de Estatutos celebrada ante el Notario Jorge Ruiz Albán, el 28 de junio de 1984, y registrada con el número 251 en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el 13 de septiembre de 1984.

Formulo mis mejores deseos porque su gestión sea llena de éxitos.

Muy Atentamente,

José F. Cuesta Holguín
PRESIDENTE

Ambato, marzo 26 de 1988

Señor
PRESIDENTE
PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Luego de agradecer la confianza de los señores accionistas de la empresa, comunico a usted, que acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.

Muy Atentamente,

G. ENRIQUE CUESTA HOLGUIN
G. ENRIQUE CUESTA HOLGUIN

Ambato, marzo 26 de 1988

CERTIFICO: Que, el señor GABRIEL ENRIQUE CUESTA HOLGUIN, ha aceptado el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía.

EL SECRETARIO
[Signature]

DÓCTOR
JORGE RUIZ ALBÁN
Notario
Cantón Ambato
Ecuador

[Signature]

da inscrita con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro -
Mercantil, bajo el número: Noventa y tres (93). - Ambato Abril 11 de -
1.988.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.



DOCTOR
JORGE ALBAN
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL PROTOCOLIZADO EN LA MATRIZ, CERTIFICO.-
Calle